



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 23 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02049/2026

VISTO:

Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, la Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 el presupuesto de Salud año 2026 Presupuesto del departamento de salud municipal, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el año 2025, el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama efectuó procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus unidades, generándose las respectivas órdenes de compra con respaldo presupuestario de dicho período.

2. Que, el Dex. N°3292 del 03/11/2025 adjudica la licitación pública al proveedor "Comercial RescateLife Limitada", Rut:76.217.441-3 y se emitió la O.C. N°4999-222-SE25 con fecha 04/11/2025 por un total de \$1.309.000.-

3. Que, el proveedor realizó la entrega de los productos en los tiempos y plazos convenidos en la licitación a través de la factura N°31987 emitida con fecha 05/11/2025 por \$1.309.000.-

4. Que, por omisión la factura N°31987 no fue considerada en la deuda flotante del ejercicio 2025, por lo que se le solicitó la anulación de la misma la que se concretó a través de la nota de crédito N°4271 y la refacturación con la factura N°32509 ambas con fecha 19/01/2026 y en la misma fecha se emite el certificado de recepción conforme N°21/2026, según informe N°40 del 09/06/2026.

5. Que, el principio de no enriquecimiento sin causa por parte de la Administración, evitando el beneficio indebido derivado de prestaciones efectivamente recibidas y considerando que la situación descrita obedece a circunstancias ajenas a la voluntad y responsabilidad del proveedor.

6. Que, resulta necesario regularizar el pago de dicha obligación válidamente contraída, a fin de dar continuidad al servicio y evitar eventuales perjuicios a la gestión institucional.

7. Que, existe la disponibilidad presupuestaria la cual se acredita mediante el Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°153/2026, emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. Páguese la factura Factura N°32509, del proveedor Comercial Rescatelife Limitada, de fecha 19 de enero de 2026, por un monto de \$1.309.000.- (Un millón trescientos nueve mil pesos).

2. Imputese el gasto del presente decreto en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal correspondiente al año 2026, en el Subtítulos 29 "C X P Adquisición de activos no financieros", según la naturaleza del gasto, imputándose a los ítems y asignaciones presupuestarias que correspondan, según el siguiente detalle: 215-29-04-000-000-000 "Mobiliarios y otros".

3. Déjese constancia que las obligaciones señaladas se devengaron durante el año 2026.

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Antofagasta.

5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACT. N°32509	Digital	Ver		
NC N°4271	Digital	Ver		
FACT. N°31987	Digital	Ver		
OC 4999-222-SE25	Digital	Ver		
DEX. 3292 ADJUDICACIÓN	Digital	Ver		
RECEPCIÓN N°21	Digital	Ver		
CDP N°153	Digital	Ver		

RAC/DAC/WMS/AVC

Distribución:

MARIELA GONZÁLEZ MENDOZA administrativa oficina finanzas desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23123225&hash=bbe8e>